



Agroalimentaria

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

## ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LA FABRICACIÓN DE HELADOS PARA LOS AÑOS 2009 Y 2010

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 24 de junio de 2010, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal para la Fabricación de Helados, compuesta, de una parte, por los representantes de la Federación Agroalimentaria de CC.OO. y U.G.T. y, de otra, por la representación de la Asociación Española de Fabricantes de Helados, los cuales firman al pie del presente escrito.

Dicha Comisión Negociadora adopta por unanimidad los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Prorrogar el Convenio Colectivo Estatal para la Fabricación de Helados para los años 2009 y 2010.

**SEGUNDO.-** Incrementar los salarios del año 2009 en el IPC real (0,8 %), con el resultado que consta en la tabla salarial que con carácter definitivo se acompaña para dicho ejercicio 2009. Dichos incrementos tendrán carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2009.

Para el año 2010, incrementar las tablas definitivas de 2009 en el IPC real que se produzca entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de dicho año, elaborándose una tabla provisional en la que se anticipa un 0,5 % sobre los salarios definitivos de 2009. Una vez se conozca el IPC definitivo de 2010, la Comisión Paritaria se reunirá para actualizar la tabla provisional. Dichos incrementos tendrán carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2010. Se acompaña tabla provisional para 2010.

**TERCERO.-** Los conceptos económicos que se regulan en los artículos que a continuación se citan, tendrán un importe definitivo para 2009 y otro provisional para 2010, en las siguientes cuantías:



**Agroalimentaria**

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

Art.		Cuantías definitivas 2009	Cuantías provisionales 2010
13	Salario	726,43 €	730,06 €
14	Complemento de antigüedad	273,88 €	275,25 €
15	Complemento de trabajo nocturno	1,13 €	1,14 €
16	Complemento de puesto de trabajo	0,66 €	0,66 €
21	Quebrantos	2,24 €	2,25 €
38	Premio de vinculación a la empresa (15 años)		
		219,66 €	220,76 €
38	Premio de vinculación a la empresa (25 años)		
		415,12 €	417,20 €
39	Ayuda por matrimonio	88,37 €	88,81 €
40	Ayuda por natalidad	56,50 €	56,78 €
41	Ayuda a minusválidos	26,16 €	26,29 €
42	Acción social	3,77 €	3,79 €
58	Dietas (Jornada completa)	48,16 €	48,40 €
58	Dietas (Desayuno)	2,16 €	2,17 €
58	Dietas (Comida y cena)	12,96 €	13,02 €
58	Dietas (Habitación)	20,08 €	20,18 €
58	Dietas (Comida Autoventas)	9,89 €	9,94 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Administrativos)	9,41 €	9,46 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Oficinos auxiliares)		
		18,72 €	18,81 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Oficinos propios, acabado, envasado y empaquetado)	21,34 €	21,45 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Autoventa, repartidores y conductores de larga distancia)	29,15 €	29,30 €

**CUARTO.-** Las partes acuerdan acogerse al Procedimiento voluntario de solución de conflictos que se regula en el correspondiente y vigente acuerdo del ASEC

**QUINTO.-** Facultar solidariamente, a cualquiera de los miembros de las representaciones sindicales o empresarial, para que procedan a realizar los trámites oportunos de inscripción, registro y publicación del presente Acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.



Agroalimentaria

Federación  
Agroalimentaria

TABLA SALARIAL DEFINITIVA ENTRE EL 1.1.2009 Y 31.12.2009

Categorías	Nuevo salario Convenio (Incluido aumento) 15 pagas		Valor Horas Extras
	Mensual/Euros	Anual/Euros	Euros
I. Técnicos			
Técnico titulado superior	1.695,49	25.432,35	24,09
Jefe de fabricación	1.671,96	25.079,40	23,78
Técnico titulado medio y Encargado general	1.605,37	24.080,55	22,81
Encargado de Sección	1.394,01	20.910,15	19,83
Auxiliar de Laboratorio	1.100,29	16.504,35	15,64
II. Administrativos			
Jefe de primera	1.476,20	22.143,00	20,98
Jefe de segunda	1.386,07	20.791,05	19,70
Oficial de primera	1.252,93	18.793,95	17,81
Oficial de segunda	1.198,18	17.972,70	17,02
Telefonista y Auxiliar	1.033,70	15.505,50	14,71
III. Mercantiles			
Jefe de Ventas	1.476,20	22.143,00	20,98
Inspector de Ventas, Promotor de propaganda y/o publicidad	1.386,07	20.791,05	19,70
Viajante, Autovendedor y Corredor de plaza	1.252,93	18.793,95	17,81
IV. Obreros			
a) Personal de oficios propios y auxiliares			
Oficial de primera	1.174,68	17.620,20	16,70
Oficial de segunda	1.123,81	16.857,15	15,99
Oficial de tercera	1.072,87	16.093,05	15,25
Ayudante	1.041,52	15.622,80	14,79
b) Personal de acabado, enva- sado y empaquetado			
Oficial de primera	1.088,57	16.328,55	15,48
Oficial de segunda	1.045,49	15.682,35	14,89
Ayudante	982,84	14.742,60	13,98
c) Peonaje			
Peón y Personal limpieza	1.033,68	15.505,20	14,71
V. Subalternos			
Jefe de almacén	1.139,45	17.091,75	16,21
Cobrador	1.072,87	16.093,05	15,25
Guarda Jurado, Vigilante			
Ordenaza y Portero	1.045,49	15.682,35	14,89
Peón de almacén	1.033,68	15.505,20	14,71
VI. Informaticos			
Jefe de Proceso de datos	1.469,64	22.044,60	20,98
Analista	1.379,98	20.699,70	19,70
Jefe de Explotación, Programación de Ordenador y Programación de máquinas.	1.247,44	18.711,60	17,81
Operador Ordenador	1.192,88	17.893,20	17,02

Negociación Colectiva



Agroalimentaria

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

TABLA SALARIAL PROVISIONAL ENTRE EL 1.1.2010 Y 31.12.2010

Categorías	Nuevo salario Convenio (Incluido aumento) 15 pagas		Valor Horas Extras
	Mensual/Euros	Anual/Euros	Euros
<b>I. Técnicos</b>			
Técnico titulado superior	1.703,97	25.559,55	24,21
Jefe de fabricación	1.680,32	25.204,80	23,90
Técnico titulado medio y Encargado general	1.613,40	24.201,00	22,92
Encargado de Sección	1.400,98	21.014,70	19,93
Auxiliar de Laboratorio	1.105,79	16.586,85	15,72
<b>II. Administrativos</b>			
Jefe de primera	1.483,58	22.253,70	21,08
Jefe de segunda	1.393,00	20.895,00	19,80
Oficial de primera	1.259,19	18.887,85	17,90
Oficial de segunda	1.204,17	18.062,55	17,11
Telefonista y Auxiliar	1.038,87	15.583,05	14,78
<b>III. Mercantiles</b>			
Jefe de Ventas	1.483,58	22.253,70	21,08
Inspector de Ventas, Promotor de propaganda y/o publicidad Viajante, Autovendedor y Corredor de plaza	1.393,00	20.895,00	19,80
1.259,19	18.887,85	17,90	
<b>IV. Obreros</b>			
a) Personal de oficios propios y auxiliares			
Oficial de primera	1.180,55	17.708,25	16,78
Oficial de segunda	1.129,43	16.941,45	16,07
Oficial de tercera	1.078,23	16.173,45	15,33
Ayudante	1.046,73	15.700,95	14,86
b) Personal de acabado, enva- sado y empaquetado			
Oficial de primera	1.094,01	16.410,15	15,56
Oficial de segunda	1.050,72	15.760,80	14,96
Ayudante	987,75	14.816,25	14,05
c) Peonaje			
Peón y Personal limpieza	1.038,85	15.582,75	14,78
<b>V. Subalternos</b>			
Jefe de almacén	1.145,15	17.177,25	16,29
Cobrador	1.078,23	16.173,45	15,33
Guarda Jurado, Vigilante			
Ordenaza y Portero	1.050,72	15.760,80	14,96
Peón de almacén	1.038,85	15.582,75	14,78
<b>VI. Informáticos</b>			
Jefe de Proceso de datos	1.476,99	22.154,85	21,08
Analista	1.386,88	20.803,20	19,80
Jefe de Explotación, Programa- ción de Ordenador y Programa- ción de máquinas.	1.253,68	18.805,20	17,90
Operador Ordenador	1.198,84	17.982,60	17,11